le sathadaxeo por que auenido de lo
ca raestado muchos dias acordaron
y mandaron se le libren cien reales en
andres muños por su mayordomo de pro
prios que con esta su carta de pago se le
pasaran en quenta en las que diere de su car
go tomada la razon de sus contadores ——

Comisario Juº lopez de Ribanco para ajustar quentas de la sal

La villa = dixo que los vezinos desta villa an pa
gado muchacantidad de mis para el con
sumo de la vara de al guaul mayor resto oi
no se saue en cuyo poder para ni que cantidad
ai proueida que conbiene se aga por tanto
nonbraron por comisario al Sr Juº lo
pez de Ribanco para que ante la justicia
y la se ajuste rauerigue esto y se cobre ya
que del poder en cuyo poder oi para
se ponga en poder de persona lixitima
que para ello le dieron poder y comision
en la estante firma de dº ——

que se cobre de los deudores que deuen a este
concejo y se auida a pagar al seruicio ordi
nario ——

Con esto se acabo este Cauildo lo firmaron
los que supieron ——

Ynatiro diaz Juº de parese

Juan [illegible] de caceres

Juº de camora
pareces

Juº lopez de Ribanco

Jimes mendez